



San Andrés Isla, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 0033-24

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ELVIRA ESCALANTE ESQUIVA
ARELIS ALTAMAR CASTRO
Demandado: CLEANER S.A.
Radicado: 88-001-41-05-001-2023-00078-00
88-001-41-05-001-2023-00076-00

Visto el informe secretarial que antecede, una vez vencido el traslado de la fijación en lista sin oposición alguna, revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, y teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la secretaría se ajusta a las directrices señaladas en los numerales 1º y 3º del artículo 366 C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 145 del P.T.S.S., el Despacho le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro del proceso ordinario de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GUZMÁN MONTES
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0007**, a las partes el anterior auto, hoy **29 DE ENERO DE 2024** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:
Andrés Guzman Montes
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078aa268ab829cc1c26799ce998855b6d40fc1943e827abd98be3e05435cadd9**

Documento generado en 26/01/2024 04:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>